



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 SEGUNDO LLAMADO**  
**Decreto Delegado N° 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1 y ART 15° DEC N° 1030/2016**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DÍA: 23/04/2019 – HORA: 11:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTTE N° 14-2019-00334 - FCV**

Corrientes, 12 de abril de 2019

**Sres.**

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

Renglón	Canti- dad	ARTÍCULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	Unitario	Total
01	1 (UNA)	<b>BALANZA:</b> Características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Compuesta por 2 barras de 90 cm de longitud;</li> <li>Equipada con celdas de cargas;</li> <li>Indicador electrónico de peso con batería interna recargable y cargador;</li> <li>Capacidad 2000 x 0,5 kg.</li> </ul> Garantía mínima de 6 meses. Presentar folletería de lo que se cotiza.		
<b>TOTAL OFERTADO</b>				

**DESTINO: INSTITUTO LÍNEA CUCHILLA, RUIZ MONTOYA, MISIONES.**

**OBSERVACIONES:** La cotización debe incluir el costo de flete a la localidad de Ruiz de Montoya, Misiones (Instituto Línea Cuchilla).

**TOTAL DE LA COTIZACIÓN: PESOS**.....

.....

**COMPLETAR INDEFECTIBLEMENTE: CUIT N°**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS.**

**PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS.**

**FORMA DE PAGO: CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA CONTRA ENTREGA DE LA MERCADERÍA Y FACTURA.** En caso de requerirse el pago de anticipos el adjudicatario deberá constituir garantía por la suma total del anticipo solicitado mediante seguro de caución (art. 78 inc. c) del Decreto 1030/2012 y sólo se podrá solicitar cómo anticipo hasta un 30% del valor total cotizado.

LA UNNE ES AGENTE DE RETENCIÓN ANTE AFIP Y DGR, AL MOMENTO DEL PAGO SE EFECTUARÁN DICHAS RETENCIONES DE CORRESPONDER. ANTES DE LA EMISIÓN DEL CHEQUE SE VERIFICARÁ LA SITUACIÓN FISCAL ANTE AFIP.

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** por correo postal o personalmente a la siguiente dirección: Sargento Cabral 2139, Corrientes, Capital, CP 3400. En cualquiera de estos casos podrá completar el presente formulario para presentar su oferta pero deberá especificar las características detalladas, medidas y la marca del bien que cotiza.

TODA COTIZACIÓN QUE SE APARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO DE COTIZACIÓN SERÁN EXCLUIDAS EN PRINCIPIO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000,00**

**LUGAR Y FECHA**

**SELLO COMERCIAL**

**FIRMA AUTORIZADA**

Sargento Cabral 2139 (3400) Corrientes Tel fax 0379-4425753 Int 188

E-mail: [compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar)/[comprasvetunne@gmail.com](mailto:comprasvetunne@gmail.com)



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1º)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de una BALANZA, según las características detalladas en la invitación.

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS)

La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 horas del día 23/04/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 23/04/2019.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 SEGUNDO LLAMADO - APERTURA: 23/04/2019 HORA: 11:00”**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art. 7º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término treinta (30) días de días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince días (15), salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**Art. 8º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.9º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Órdenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.10º)** El adjudicatario **deberá entregar los bienes adjudicados** en el Instituto Línea Cuchilla sito en Avenida Pastor Jorge Bäschlin s/n (N3334XAI) – Ruiz de Montoya, Provincia de Misiones, Argentina, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, y la documentación (factura, remito y sellado)** en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art. 11°)** La entrega de lo adjudicado deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.12°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

**Art.13°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de requerirse el pago de anticipos el adjudicatario deberá constituir garantía por la suma total del anticipo solicitado mediante seguro de caución (art. 78 inc. c) del Decreto 1030/2012) y sólo se podrá solicitar cómo anticipo hasta un 30% del valor total cotizado.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT y correo electrónico, donde se informará la transferencia una vez realizada.

**Art.14°)** La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

**Art.15°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.16°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.17°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación

Lugar y Fecha: Corrientes, abril de 2019

.....  
Sello y Firma del Proponente